

Introducción a la operatoria de canje de granos como herramienta financiera¹

Solsyre del Carmen Parra Bracho



El propósito del presente trabajo es dar a conocer de modo sencillo el funcionamiento del sistema de canje de granos y su potencialidad de uso como herramienta financiera de pago en el sector agropecuario de la Argentina. Esta operatoria se ha convertido en el medio de pago de preferencia en algunas empresas del sector otorgando mayor fuerza de negociación a los usuarios del sistema, quienes lo ven como un mecanismo seguro y eficiente. Actualmente es usada en pocos países, dado que su aplicación depende del enfoque del canje y de las diversas regulaciones implementadas conforme con beneficios arancelarios e impositivos de cada país.

¹ Síntesis trabajo final de la Maestría en Contabilidad Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Título: OPERATORIA DE CANJE DE GRANOS COMO HERRAMIENTA FINANCIERA EN ARGENTINA ESTUDIO DE CASO SYNGENTA AGRO S.A., defendido en 2022.

Los docentes de la Cátedra de Economía General han tenido y tienen participación en el Seminario de Relaciones Económicas Contemporáneas de dicha Maestría.

Introducción

La Argentina cuenta con el reconocimiento mundial por su producción y exportación de cereales y oleaginosas (soja, maíz, trigo, cebada, girasol), y productos industriales derivados, como harinas y aceites; dicho liderazgo la ha posicionado históricamente entre los principales exportadores, no obstante, los productores agropecuarios deben enfrentarse a un escenario de escaso acceso crediticio, inflación, dificultades en la cadena de pagos y a una alta presión impositiva, todos estos factores actúan negativamente frente a decisiones de producción. Esta realidad ha motivado a algunas empresas del sector a explorar una herramienta atractiva para ofrecer a los productores como una alternativa de pago con ventajas tanto financieras como impositivas, conocida como canje de granos.

Existe poca información sobre la potencialidad del mecanismo de canje de granos, al mismo tiempo que esta modalidad puede resultar una novedad. Su implementación puede explorarse en países con un modelo agroexportador fuerte, similar al de la Argentina, buscando facilitar la gestión de la producción de granos en el sector agropecuario, uniendo a los productores y empresas del sector mediante una “moneda de pago” como lo es el grano cosechado. De esta manera el productor tiene la opción de utilizar el canje para cancelar la compra de insumos (agroquímicos o semillas).

En este escenario pueden surgir diversos interrogantes en cuanto a ¿Por qué el canje de granos es considerado una herramienta financiera? ¿Cuáles son los beneficios y ventajas del canje?, ¿Cuáles son las características y condiciones tributarias de ésta operatoria?, entre otros. En este trabajo se tratará de responder a algunos de esos interrogantes a partir de poder identificar las ventajas y principales beneficios del canje de granos en el mercado argentino, y de describir la operatoria del canje de granos y regulaciones tributarias asociadas. Sin embargo, se puede presentar la siguiente hipótesis de trabajo: el canje beneficia a las partes involucradas, y su incorporación nace

del reconocimiento de las ventajas impositivas que ofrece esta forma de financiamiento.

¿Qué es el canje? Operatoria y marco legal-impositivo

La referencia bibliográfica sobre la operatoria del canje de granos no es muy amplia, existen publicaciones técnicas y trabajos de investigación que están sustentados en el marco legal impositivo y regulatorio para esta actividad. En Tosoni, F.y Etchepare D. (2014), se hace una comparación entre dos opciones que puede utilizar en un productor agropecuario, para cancelar la compra de un insumo. concluyendo que, bajo esta modalidad de pago, el productor debe enfrentar menores gastos que en la operación de venta y pago con cheque de propia firma. Además, realizando un plan canje la cantidad de toneladas de soja vendida será menor que en la segunda opción, lo cual beneficia al productor en adquirir la misma cantidad de insumos a menor costo.

Se puede entender que el canje es sencillamente una operatoria de pago de bienes o servicios, pero que en el ámbito agropecuario nace cuando el productor adquiere insumos, bienes o servicios, y posteriormente cancela la deuda con la entrega de granos.

El principal basamento legal y fundamento regulatorio para la operatoria del canje en la Argentina, lo establece la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), dependiente del Ministerio de Economía, jugando un papel fundamental en las operaciones de canje. Al mismo tiempo, como parte del proceso regulatorio se suma el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), el cual es un sistema nuevo que reemplaza a los registros y regímenes informativos vinculados a la actividad de producción y comercialización de granos y semillas en proceso de certificación (cereales y oleaginosas) y legumbres secas. Tal y como refiere la Resolución General N° 4326, el SISA, es un sistema obligatorio

para productores de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas. También lo es para “Operadores” que intervengan en la cadena de comercialización de los productos antes mencionados, y para propietarios, copropietarios, usufructuarios y ocupantes, y sus subcontratantes de inmuebles rurales explotados situados en el país, en la medida en que en ellos se desarrolle la producción mencionada (www.biblioteca.afip.gog.ar, 2021).

En lo que respecta a la normativa legal vigente y en materia impositiva sobre el canje, AFIP establece mediante Resoluciones Generales (RG), acompañadas por un número de identificación y Resoluciones Específicas, toda información concerniente a la operatoria de canje.

Es importante destacar la obligatoriedad del Sistema SISA ya que implica que quienes no estén inscriptos no podrán operar en el comercio de granos. En este mismo orden de ideas, el SISA, incorpora una matriz de riesgo o “scoring”, en el cual se califica la conducta fiscal de los contribuyentes.

El canje, entonces, puede considerarse como un medio de pago en especies, y representa una práctica habitual en el mercado del agro argentino, donde un proveedor entrega insumos a un productor/distribuidor y este en lugar de cancelar su deuda con dinero lo hace con entrega física de granos, bien sea de su propia producción o recibidos de un tercero. Tiene lugar cuando los productos primarios son comercializados por el productor como forma de pago por otros bienes, locaciones o servicios gravados que se recibieron con anterioridad a la entrega de la producción. Este tipo de operaciones se presentan en el sector, en especial para la compra de semillas, herbicidas, fertilizantes, maquinarias agrícolas, repuestos, tecnología, combustibles y demás insumos y bienes de capital necesarios para producción. El productor agropecuario negociará con el proveedor la entrega de estos insumos cuya adquisición será cancelada con la cosecha de los granos en desarrollo. Es decir, el proveedor entrega los

insumos a requerimiento del productor y difiere la cobranza hasta el momento de la cosecha. En todo este proceso, el productor agropecuario, no retira los fondos de su actividad, sino que los convierten en insumos, de esta forma utiliza el canje como una opción de financiamiento y donde el proveedor adopta el canje como una herramienta para asegurar las cobranzas (www.afip.gob.ar, 2021).

Es decir, se trata de un contrato mediante el cual el productor agropecuario recibe bienes y/o servicios, obligándose a su cancelación a futuro con la entrega de cereales, la cual puede ser parcial o total. Es parcial cuando alguna de las partes realiza una entrega inconclusa, tanto en granos como en insumos, bienes, locaciones y/o prestaciones y el importe total de la operación se integra por el faltante mediante la entrega de una suma de dinero. Será total cuando ambas partes contratantes permutan o cancelan mediante un pago en especie, el cien por ciento de la operación (Alcorta, 2020).

Las opciones del canje pueden ser: Cerrado, el cual consiste en fijar una cantidad de granos en función de los insumos adquiridos por el productor; en este caso independientemente del valor que posean los granos al momento de realizar el pago, las toneladas a entregar son fijas. Abierto, consiste en determinar un precio por los insumos recibidos y luego el productor deberá adjudicar la cantidad de toneladas que sean equivalentes a ese precio. Dependiendo de los valores del cereal puede que deba entregar más o menos cantidad de kilogramos. Disponible, se utiliza generalmente en aquellas plantas de acopio de granos que también venden insumos. El productor que posee su cereal almacenado en estas plantas podrá utilizarlo como moneda de cambio para retirar insumos que necesite (Etchepare, 2014).



Beneficios económicos de la operatoria de canje

Considerando las diversas referencias sobre los beneficios fiscales de la operatoria del canje, se puede destacar el diferimiento en el pago del IVA para el proveedor del bien o servicio al momento de la transmisión de los granos. Eso se da en los denominados canjes “a cosecha”, cuando se entregan primero los bienes e insumos y luego se recibe el producto primario. En casos de canje total, no existen retenciones de IVA y del Impuesto a las Ganancias para las partes, dada la falta de transferencia de fondos. Por lo tanto, bajo la modalidad de canje, ese porcentaje puede utilizarse de manera inmediata para cancelar la factura de compra del insumo o del servicio, sin que se generen saldos a favor de IVA que puedan perder valor por inflación en el tiempo. Con relación al proveedor de los insumos y servicios, al momento de vender los granos no sufrirá el descuento del tributo si cuenta con un Certificado de no Retención. Esto último también implica un beneficio financiero.

En cuanto a Ingresos Brutos, el productor está exento del pago del impuesto por la operatoria con los productos primarios. No obstante, la dificultad se presenta para los proveedores de insumos, ya que por los granos que reciben como pago debe tributar dos veces el impuesto a los Ingresos Brutos: primero al momento de percibir los bienes como contraprestación por la comercialización de insumos y/o bienes de capital, locación, etc. Y luego al momento de comercializar el grano.

Con respecto a las ventajas para quien compra el insumo y paga con granos, se destaca que tiene un ahorro del Impuesto a las Transferencias Bancarias, ya que no se le aplica el Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios ni las retenciones provinciales (SIRCRES) debido a que no existe una transacción bancaria. Dicho de otro modo: a través de la operatoria de canje se compensan las facturas por la Compra de los Insumos con las de Venta del grano sin la necesidad de emitir pagos, y el cliente no

deberá pagar el Impuesto a las Transferencias Bancarias tanto al cobrar la venta del grano como luego al usar esos fondos para pagar la deuda por la compra de los Insumos.

Para Mejías (2014), existe además un beneficio en gastos de comercialización donde es común que los clientes (Productores, Acopiadores, etc.) no estén habilitados en todos los “compradores” posibles del grano, por lo que hay momentos en las que aquellos deben vender entregando el grano en plantas que se hallan lejos del lugar de carga, lo que incrementa los gastos por fletes. Al pagar con grano, quien lo vende al comprador final es el “canjeador”, quien por lo general estará habilitado en la mayor parte de los “compradores” del mercado, lo que posibilitara la elección de un “comprador” que reciba el grano lo más cerca posible del lugar de carga de los granos, a los efectos de minimizarle al cliente sus gastos de despacho.

Alternativas de financiamiento

Existen diversas herramientas financieras que se ofrecen al sector agropecuario, donde el productor debe elegir de acuerdo con sus necesidades y con su condición productiva. Entre las opciones existen las que le permiten al productor operar a crédito para comprar productos o insumos, para lo cual debe considerar las comisiones y vencimientos de pago, todo sujeto al ciclo productivo y a las condiciones climáticas, entre otros factores, que pudiesen interferir en el proceso, pero aprovechando las oportunidades financieras actuales y futuras que ofrecen tanto las instituciones financieras como las empresas del sector.

Ruth Remesnitzky,(2018) en su artículo titulado ¿Cómo se financia un productor agropecuario? menciona cuatro modalidades de financiación para los productores agropecuarios:

- “Préstamos bancarios en pesos.(...) La garantía del préstamo será acorde a cada cliente, el plazo y forma de pago (capital e interés) es un único vencimiento a fecha de cosecha del cultivo que se trate.

- Préstamos bancarios en dólares: (...) El plazo y forma de pago (capital e interés) es un único vencimiento a un año o fecha de cosecha del cultivo que se trate. La garantía es a satisfacción del banco, pudiendo ser a sola firma en algunos casos.

- Mercado de capitales: Consiste en acceder a financiamiento de capital de trabajo, por medio del descuento de cheques en el mercado de capitales, a través de una SGR (Sociedad de Garantía Recíproca). Para ello tiene que calificar su empresa agropecuaria en una SGR.

- Canjes: Es una de las opciones más utilizadas, recomendada por los beneficios económicos y financieros que posee. Es una operación de compra de insumos, bienes de uso o prestaciones de servicios, que el productor paga con la entrega física de granos. La contracara de esta herramienta es el control y la gestión administrativa que requiere, para que cierre correctamente el canje acorde a las condiciones comerciales pactadas. Además de contar con un ahorro entre 8,2% y 10%, ofreciendo beneficios impositivos (IVA, impuestos a las Ganancias, impuesto a los Créditos y Débitos) sobre el total de la operación. “

A estas ventajas del canje habría que sumar que:

- Al no haber un pago por el grano entregado, no se efectúa Retenciones de Ganancias al Cliente sobre la factura por la venta del grano.

- El grano se acredita en la cuenta por el 100% de su valor, es decir, que tiene que entregar menos granos, que si tuviese que salir a venderlos para pagar efectivo.

- El canje da la posibilidad de retirar los insumos contra la celebración de un contrato a futuro, permitiendo financiar la compra del insumo hasta la época de cosecha. O contra la celebración de un contrato a fijar, de modo que el vendedor

de granos elija el mejor momento para la venta.

- Los contratos a cosecha son una forma de financiamiento más económicos que los cupones, créditos, descuentos de cheques, etc.

- Otro aspecto relevante que considerar con respecto al canje es el respaldo legal de es éste herramienta, ya que se sustenta en un contrato de trueque o permuta está mencionado en el artículo 1172 del Código Civil y Comercial y expresa que "tendrá lugar cuando uno de los contratantes se obligue a transferir a otro la propiedad de una cosa, que no son dinero con tal de que éste le de la propiedad de otra. Y regulada impositivamente por la Resolución General 2118.

Tipos de contratos de canje

Un contrato con “Disponible” es una obligación contractual por entregar los granos dentro de los 30 días de celebrado el contrato, una especie de “contado”. Mientras que, en un “Forward”, el productor tiene un plazo máximo de un año para entregar (dependiendo de las condiciones comerciales puede ser a tasa 0% o 0,5% mensual, siempre en USD). Es una herramienta muy utilizada en el mundo del agro, poder financiarse a la próxima cosecha. (www.afip.gob.ar, 2021)

Al hablar de un rubro en donde el ingreso anual se da 2 veces al año, uno con la cosecha gruesa y otro con la fina, obtener buenos términos de financiación sumado a las ventajas impositivas que conlleva el canje hace de esta modalidad, la más utilizada.

Es necesario diferenciar dentro de la Operatoria, los términos de corredor y exportador cuya participación es fundamental en el canje de granos:

- Corredor: Es quien ejerce un nexo entre la oferta de granos, (atomizada y dispersa entre miles de pequeños, medianos y grandes vendedores) y la demanda (concentrada entre unos pocos compradores, exportadores y procesadores) de



estos granos. Cobran una comisión sobre el valor total de las divisas operadas.

- **Exportadores:** son los actores finales del proceso dentro del país. Una vez entregado el cereal por parte del corredor estos se encargan de la asignación de barcos y su subsiguiente exportación.

A modo de conclusión:

El canje como operatoria de pago es una alternativa atractiva al permitir beneficios para el productor, quien compra el insumo y paga con granos, aprovechando las ventajas de esta modalidad; así como también, operar en canjes para quien vende el insumo (Canjeador) y cobra con granos, permite el aprovechamiento de las condiciones de mercado, el uso para "Canjes" o "Pago

en Especies", y la no Retención de IVA sobre éstos.

Es decir que, para las partes involucradas en el proceso habría claros indicios de que resulta beneficioso; por ello aparece como positiva la posibilidad de que las empresas del sector evalúen e incorporen dentro de sus gestión comercial y cobranzas, esta modalidad de pago aprovechando las ventajas que la misma ofrece y compartir los beneficios. Siendo conveniente utilizarlo como una herramienta para cobrar productos entregados al productor, cliente o distribuidor, con beneficios específicos y como estrategia de financiación, reiterando que los negocios a futuro tienen alto grado de cumplimiento y permiten formalizar la financiación de la operación

Bibliografía

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) – www.afip.gob.ar
- Alcorta, G. Obtenido de www.news.agrofy.com.ar. Lectura 17-09-20
- Bolsa de Comercio de Rosario – www.bcr.com.ar.
- Bolsa de Cereales de Buenos Aires – www.bolsadecereales.com.ar.
- Campana, A. (2014) Formalidades del Comercio de granos. Argentina-CABA ERREPAR.
- Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales – www.acopiadores.com
- Fundación Producir Conservando – www.producirconservando.org.ar
- Mercado a Término de Buenos Aires (MATBA) – www.matba.com.ar
- Mercado a Término de Rosario (ROFEX) – www.rofex.com.ar
- Mejía Soto E. (2014) Introducción al proceso de canje en Argentina, para la producción agrícola. Colombia: En Revista Internacional Legis de Comercio Internacional No. 24.
- Prieto, N. (2021). Canje agropecuario. www.acpaarrozcorrientes.org.ar.
- Remesnitzky, Ruth (2018) <https://eleconomista.com.ar/economia/como-financia-productor-agropecuario-hoy-n20855>
- Tosoni F., Etchepare D., La operación Plan Canje de Cereales y sus beneficios impositivos. UADE (29 de octubre 2014).
- Tozzo, A. (2016). Modalidad de canjes de cereales. (DI N° 26, p.p.17,19). Recuperado de CONSIAGRO <https://consiagro.wordpress.com/canjes>, el 05/06/2016.
- Resolución general 4326. (2021). Obtenido de www.biblioteca.afip.gob.ar OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2022-2031 Mercados agrícolas y alimentarios: tendencias y perspectivas (2022) https://www.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/oecd-fao-agricultural-outlook-2022-2031_f1b0b29c-en
- OCDE. Tariffs are the tip of the iceberg: How behind the border issues impact trade. Recuperado en: <https://www.oecd.org/trade/topics/non-tariff-measures/> 2022
- OCDE Comercio y políticas públicas: análisis de las medidas no arancelarias en el siglo XXI. Editorial OMC, 2012. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/world_trade_report12_s.pdf
- OCDE. <https://www.oecd.org/agriculture/entendiendo-el-sistema-alimentario-global/el-futuro-de-la-alimentacion-y-la-agricultura/>. 2022
- OMC, FAO, ONU. Standards and Trade Development Facility Use of Economic Analysis to Inform SPS-related Decision-Making November 2011. www.standardsfacility.org/en/TAEcoAnalysis.htm
- OMC. CONFERENCIA MINISTERIAL. INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN Algunos hechos y cifras — estadísticas para la Conferencia de Seattle). , SEATTLE, 1999
- OMC (Informe sobre el comercio mundial). https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/world_trade_report12_s.pdf 2012
- Pietti A, Casta Vila H, Garfinkel F, Sacco E, Martín F, Nunes Chas B y Carreras V. Cadenas productivas argentinas. Ministerio de Economía Argentina. 2022
- SAGyP. Subsecretaría de Agricultura. Exportaciones Agrícolas Argentinas. I Semestre 2022. inédito
- van Tongeren, F., J. Beghin and S. Marette (2009-11-01), “A Cost-Benefit Framework for the Assessment of Non-Tariff Measures in Agro-Food Trade”, OECD Food, Agriculture and Fisheries Papers, No. 21, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/220613725148>
- Vizgarra O, Espeche C y Plopper D. (2013). El cultivo de garbanzo en el Noroeste Argentino. Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombes. Recuperado en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/2569/10_6_257_PublEspGarbanzoEvolucionCultivoArgentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

